Malga diez maravedis para el año de mil y seiscien
tos y setenta y quatro



Pime = Juan de Castañeda aguado Rezeptor

Llegada

En quatro de Junio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años yo el dicho Rezeptor de Suma y llegue a la Hamilla de Sumilla a entender en el negocio de mi comision y luego hize notoria mi venida a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano y les aregue el Conte lo que por auto el dicho Pime = Juan de Castañeda aguado Rezeptor

Ni

En la dicha Hamilla de Sumilla en cinco dias de Junio de mil y seiscientos y sesenta y cinco años yo el dicho Rezeptor de Suma y notifique al dicho Alonso Lozano atento que estoy en la Hamilla Jurando Salario a su costa que siente y interrogatorio testigos que estoy presto de los examinar el qual dijo que es tapresto de lo hazer de que doy fee, Juan de Castañeda aguado Rezeptor

Presentan de interrogatorios:

En la dicha Hamilla de Sumilla en el dicho dia mes y año dichos ante mi el dicho Rezeptor parezio el dicho Alonso Lozano por si y en nombre del dicho Juan Lozano su hermano y presentó por interrogatorio de siete preguntas con la publica voz y fama con una forma que dize el dicho Alonso de pedrea abogado en la dicha Real audiencia que su tenor es el siguiente

Interrogatorio

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que fueren por parte de Alonso Lozano y Juan Lozano hermanos vecinos de la Hamilla de Sumilla en el pleito con Antonximenez vecino de la dicha Hamilla

1/2

Primeramente si conozen a las partes y tienen noticia del pleito

Si saben que los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano son hijos legitimos y de legitimo Matrimonio nacidos de estevan Lozano y Juana herrera su muger nietos de Juan Lozano